



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

USHUAIA, 25 ENE 2016

VISTO la Nota N° 010/16 del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la asignación de catorce (14) cargos de Preceptor Turno Simple -categoría 842- y setenta (70) horas cátedras de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- todos Interinos, a partir del día (1°) primero de enero de 2016 hasta el día veintinueve (29) de febrero de 2016.

Que dicha solicitud obedece la necesidad de contar con personal que asista a los niños que concurren a los Talleres de Verano en la institución antes mencionada.

Que asimismo, se solicita el otorgamiento de un (1) cargo de Vicedirector Turno Completo -categoría 807-, ciento cincuenta (150) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852 y cinco (5) cargos de Preceptor Turno Simple -categoría 842- todos interinos, a partir del inicio de Ciclo Lectivo 2016.

Que el mencionado requerimiento se fundamenta en el aumento de matrícula, la incorporación de la jornada extendida, las integraciones escolares y las múltiples actividades que se encuentran dentro del Proyecto Educativo de dicha Institución.

Que por Pase N° 841/16, ha tomado intervención la Subdirección General de Administración Financiera, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 1060.

Por ello:

**EI MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar al Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados de la ciudad de Ushuaia los cargos y/o horas cátedras que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente, todos de carácter Interinos, a partir de las fechas que en cada caso se indican, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N°

0145

/16.-

G.T.F.
H. Me
R. [Signature]
A. [Signature]

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

0145

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED.N. /16
CENTRO DE ACTIVIDADES ALTERNATIVAS PARA DISCAPACITADOS- USHUAIA

CARGO	CANTIDAD	FECHA
Preceptor T. S. -Categoría 842-	Catorce (14)	Desde el 01/01/2016 al 29/02/2016
Horas cátedras de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal – Categoría 852-	Setenta (70)	
Vicedirector 1° T. C. – Categoría 807-	Uno (1)	A partir del Inicio de Ciclo Lectivo 2016
Horas cátedras de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal – Categoría 852-	Ciento Cincuenta (150)	
Preceptor T. S. -Categoría 842-	Cinco (5)	

G.T.F
H. Me
R. J. J. J.
A. J. J. J.

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur